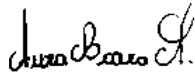


Santa Marta, 19 de abril de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PORVENIR S.A para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno título judicial 442100001116185 de fecha 05 de abril de 2023, por valor de \$ 1.817.052,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

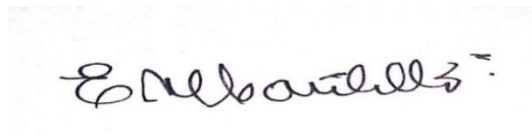
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO WILLIAM NICOLÁS MORALES QUIJANO EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. RAD: 47-001-31- 05-002-2020-00152-00.

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, con C.C. No. 84.455.239 y T.P 281.733, en calidad de apoderado del señor WILLIAM NICOLÁS MORALES QUIJANO el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001116185 de fecha 05 de abril de 2023, por valor de \$ 1.817.052,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

